

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

4401 Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal del ejercicio 2026.

El Pleno del Ayuntamiento de Molina de Segura, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2026, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de personal municipal correspondiente al ejercicio 2026 y su correspondiente modificación del Presupuesto de 2026.

Sometido el expediente a un periodo de exposición pública por un plazo de quince días hábiles, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 187, de 14 de agosto de 2026, no se han presentado reclamaciones, por lo que, de conformidad con el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se considera aprobado definitivamente el expediente de modificación de la plantilla de personal municipal correspondiente al ejercicio 2026, y su correspondiente modificación del Presupuesto de 2026.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Molina de Segura, a 8 de septiembre de 2026.—El Alcalde, José Ángel Alfonso Hernández.